



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 162/2016

ASUNTO: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS – AUTORIZACION DE PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE REMUNERACION – CECILIA ABIGAIL TERAN MORALES

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución de Directorio N° 098/2015 de 16 de junio de 2015 vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Las Comunicación Interna de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-CI-2016-52 de 6 de julio de 2016.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-SRH-DDRH-INF-2016-72 de 11 de agosto de 2016.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-SRES-DNI-CI-2016-54 de 18 de agosto de 2016

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-INF-2016-215 de 18 de agosto de 2016.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SAJU-DLPLS-INF-2016-52 de 19 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 numeral 47 del Estatuto del BCB establece como atribución del Directorio del Ente Emisor, la de reglamentar las modalidades y condiciones de las declaratorias en comisión.

Que el Artículo 39 del Reglamento Interno de Personal señala que excepcionalmente y por motivos plenamente justificados, el Comité de Administración de Recursos Humanos podrá conceder a los servidores públicos del BCB permiso sin goce de remuneración hasta por 30 días calendario durante el transcurso de una gestión. Es atribución del Directorio del BCB renovar este permiso o concederlo por períodos de tiempo mayores al señalado. En cualquier caso, la solicitud de permiso sin goce de remuneración deberá contar con el visto bueno del principal ejecutivo de área para consideración de la instancia correspondiente.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 162/2016

Que dicha disposición determina que durante el período del permiso sin goce de remuneración, los aportes patronal y laboral a la Administración de Fondo de Pensiones correrán por cuenta exclusiva del servidor público.

Que la servidora pública Cecilia Abigail Teran Morales solicita considerar una Licencia con goce de Remuneración a partir del 29 de agosto de 2016 al 8 de septiembre de 2017 (376 días), con el objeto de cursar la Maestría: Financial Markets & Investments, auspiciada por la Escuela de Negocios Skema de Francia.

Que mediante Comunicación Interna BCB-GOI-CI-2016-52 la Gerencia de Operaciones Internacionales da su conformidad a la solicitud y menciona que la maestría es de aplicación para las actividades que desarrollan los inversores institucionales internacionales del BCB, enfocándose en la gestión de portafolios, trading en mercados internacionales y gestión de riesgo, por lo que su solicitud cuenta con el pleno respaldo de esa Gerencia.

Que el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos mediante Informe BCB-GRH-SRH-DDRH-INF-2016-72 recomienda considerar la solicitud de comisión por capacitación sin goce de haberes en favor de la Sra. Cecilia Abigail Terán Morales durante el período que dure la Maestría: Financial Markets & Investments, puesto que la carga horaria de dicho evento en relación al tiempo de comisión solicitado no representa un costo-beneficio conveniente para la institución.

Que mediante Comunicación Interna BCB-GOI-SRES-DNI-CI-2016-54 la Sra. Cecilia Teran en complemento a su Comunicación Interna BCB-GOI-SRES-DNI-CI-2016-34 referente a su solicitud de permiso en comisión con goce de haberes para cursar la Maestría en Finanzas Internacionales en el Grand Ecole Skema, al haber sido informada que se ha decidido proceder con el permiso sin goce de haberes, solicita proceder con dicho permiso a partir del 29 de agosto de la presente gestión hasta el 8 de septiembre de 2017.

Que la Gerencia de Recursos Humanos en el informe BCB-GRH-DCR-INF-2016-215, establece que es atribución del Directorio del BCB conceder permisos por periodos de tiempo mayores a los 30 días calendario, la causal expuesta por la Sra. Cecilia Abigail Teran Morales se encuentra justificada en la asistencia a un curso de post grado, cuya temática tiene relación con las funciones de la servidora pública en el BCB, Maestría en Finanzas Internacionales en la Escuela de Negocios Skema, Francia.

Que la Gerencia de Asuntos Legales en el Informe BCB-GAL-SAJU-DLPLS-INF-2016-52 concluye que no existe óbice legal para que el Directorio del BCB considere la concesión del permiso personal sin goce de remuneración en favor de la servidora pública Cecilia Abigail Teran Morales para cursar la Maestría en Finanzas Internacionales en la Escuela de Negocios Skema, Francia, en el marco de lo establecido por el citado artículo 39 del Reglamento Interno de Personal, y que la decisión a ser asumida por el Directorio deberá contar con la mayoría simple de sus miembros presentes conforme lo determina el artículo 24 del Estatuto de la Institución.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 162/2016

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

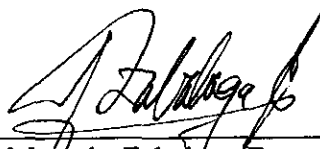
Artículo 1.- Otorgar permiso sin goce de remuneración a partir del 29 de agosto de 2016 al 8 de septiembre de 2017 a favor de la servidora pública Cecilia Abigail Teran Morales dependiente de la Gerencia de Operaciones Internacionales, con el objeto de cursar la Maestría en Finanzas Internacionales, auspiciada por la Escuela de Negocios Skema, Francia.

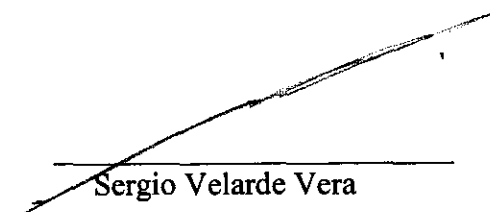
Artículo 2.- Durante el período de su licencia, la servidora pública debe efectuar el pago de los aportes patronal y laboral a la AFP, por otro lado este periodo no será objeto de reconocimiento de antigüedad para efectos de cómputo de vacaciones.

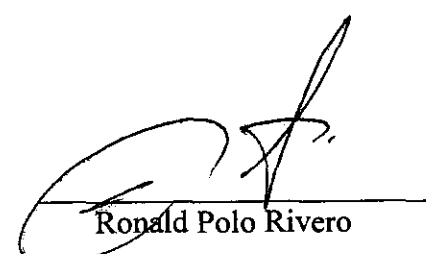
Artículo 3.- La Gerencia de Recursos Humanos es la instancia competente para administrar la presente autorización.

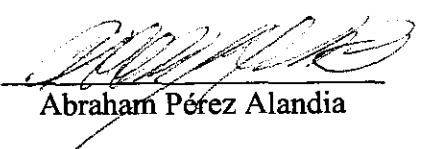
Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

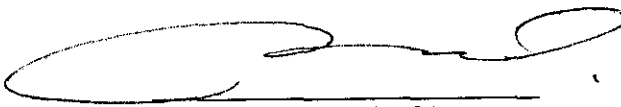
La Paz, 23 de agosto de 2016.



Marcelo Zabalaga Estrada

Sergio Velarde Vera

Ronald Polo Rivero

Abraham Pérez Alandia

Luis Baudoin Olea